

darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

Séptimo.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resultas en su caso las incidencias que pudieran derivarse, esa Dirección General formulará la oportuna propuesta de orden resolutoria del concurso que se elevará a la aprobación de este Ministerio y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1966.—P. D. José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Almería.*

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Almería una plaza de Oficial administrativo, dotada con el presupuesto del mismo con el haber anual de 13.320 pesetas, 2.520 pesetas de 30 por 100 de aumento transitorio y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los devengos que reglamentariamente correspondan.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, Liquidadora de Organismos y Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para proveer en propiedad la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los españoles de ambos sexos, mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco, que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, provincia o Municipio u Organismos autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Bachiller universitario, Perito Mercantil o Maestro de primera enseñanza.

2.<sup>a</sup> Las mujeres deberán tener cumplido el Servicio Social o demostrar estar exentas de él en el término del plazo de presentación de instancias

3.<sup>a</sup> Los ejercicios consistirán:

a) Escritura a máquina durante quince minutos, copiando el escrito que determine el Tribunal, en el que se apreciará la velocidad, limpieza y corrección de lo escrito.

b) Redactar un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con la Administración de las Mancomunidades sanitarias.

c) Disertación por escrito en el plazo máximo de una hora acerca de uno de los temas siguientes, elegidos por sorteo:

1. Organización de la Dirección General de Sanidad, Servicios Centrales y Dependencias Provinciales.—Reglamento de los Institutos Provinciales de Sanidad de 14 de junio de 1935.

2. Disposiciones oficiales: Clases y rango de las mismas.—Idea del procedimiento administrativo según la Ley de 17 de julio de 1958.

3. Ley de Bases de Coordinación Sanitaria de 11 de julio de 1934 y Reglamentos para su aplicación.—Reglamento de 17 de noviembre de 1935 sobre Sanitarios locales.

4. Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Organismos autónomos.—Breve idea de la misma y especial referencia a los Institutos Provinciales de Sanidad y Mancomunidades Sanitarias Provinciales.

5. Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado (texto refundido aprobado por Decreto de 26 de junio de 1957).—Breve idea de la misma.

6. Estructura y funcionamiento de los Institutos Provinciales de Sanidad.

7. Ideas de Contabilidad administrativa y de Contabilidad general por partida doble.—Cuentas más usuales en los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales.—Sus libros principales y auxiliares de Contabilidad.—Administración y Contabilidad en los Institutos Provinciales de Sanidad.

Todos estos ejercicios serán eliminatorios.

4.<sup>a</sup> Se considerarán méritos:

a) Los títulos y diplomas que demuestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria

b) Para el caso de empate de puntuación entre los opositores, el haber desempeñado plaza similar en dicho Instituto por más de dos años, siempre que el que reúna esta condición justifique haberla prestado a plena satisfacción, mediante certificación extendida por el Jefe provincial de Sanidad

5.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Almería en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de naturaleza y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes del Reino.

6.<sup>a</sup> Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o las personas que le sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

El aspirante propuesto remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico de aptitud física.
- Título de Bachiller, Perito Mercantil o Maestro de primera enseñanza.
- Certificado de Servicio Social o estar exenta de él si es femenino.

Si en este plazo no remitiese los citados documentos, se tendrá, salvo casos de fuerza mayor decaído de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

7.<sup>a</sup> En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Almería, 15 de julio de 1966.—El Jefe provincial, Jorge Durich Heredia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Camineros y las que en la misma categoría pudieran quedar vacantes hasta la fecha de terminación de los exámenes en esta provincia.*

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 14 de julio de 1966, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Camineros y las que en la misma categoría de Caminero pudieran quedar vacantes hasta la fecha de terminación de los exámenes en esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán este concurso-oposición libre las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de las plazas que se convocan:

- Primero. Ser español.
- Segundo. Observar buena conducta.
- Tercero. Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Cuarto. No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quinto. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

Sexto. No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

2.ª Se exigirán los conocimientos señalados en el apartado d) del artículo sexto del Reglamento de Camineros: clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcnos y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Se fija un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio y méritos, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

4.ª Terminado el plazo de solicitud se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

5.ª El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras los concursantes que, a su juicio, deban ocupar las vacantes. La Resolución de la Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Jefatura.

6.ª Los concursantes propuestos para el nombramiento aportarán a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación de la Resolución indicada en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Certificado de estudios primarios.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezcan a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

7.ª En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Granada, 22 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.817-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre convocado para la provisión de vacantes de Camineros del Estado.*

Por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de julio actual ha sido aprobada la propuesta de esta Jefatura, redactada sobre el acta de examen del concurso-oposición libre, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1966.

El personal aprobado con derecho a plaza es el siguiente:

- D. Francisco Alvarez Guerrero
- D. Manuel Romero Navarro
- D. Mariano Prior Alonso
- D. Manuel Jara Movano
- D. José Luque Muñoz
- D. José Núñez Roldán
- D. Manuel Núñez Roldán
- D. Antonio Avila Avila
- D. Manuel Bautista Pando
- D. Antonio Rodríguez Fernández
- D. Antonio Falcón Flores

De conformidad con lo prevenido en los artículos 22, 23 y 24 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, el plazo de incorporación a su destino de los concursantes aprobados es de treinta días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, debiendo presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Sevilla, 27 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.806-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operario de este Servicio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operario de este Servicio, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio de 1966, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento General de Trabajo del personal operario, de 16 de julio de 1959, publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a examen.

#### Admitidos

- D. Manuel Hinojosa Mateo.
- D. Pedro Gonzalvo Izquierdo.
- D.ª Amparo García Izquierdo.

#### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 29 de julio de 1966, como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe.

Vocal: Don Jesús Sánchez-Ocaña Nacher, Ingeniero de Caminos.

Secretario: Don Federico Rico Sauto, Auxiliar administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 20 de agosto actual en el edificio de esta Jefatura, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Teruel, 5 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—3.917-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de junio de 1966 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado